GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE CULTURA

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Ministerio de Cultura, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha 03 de marzo de 2026, el Ministro Roberto Ángel Salcedo ha designado a la Sra. María Amézquita como Asesora Técnico, y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Evelin Teresa Margarita Torrez Cabrera

Sr. Leonardo Castillo Mejía

Sr. Juan Pablo Sánchez Jorge

Sra. Juana Patricia De Jesús Vásquez

Sra. Dania Mercedes Fermín González

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

■ Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sra. Evelin De Jesús Fernández Jiménez

Sr. Eric Gabriel Díaz Medina

Sra. Pamela Josefina Ramírez Almánzar

Sr. Carlos Miguel Ravelo Pérez

Sr. Omar Rafael Taveras Pantaleón

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 03 días del mes de marzo del 2026

Presidente

Secretario

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Asesor Técnico